RESOLUCIÓN DE ALCALDIA Nº 171 -2015-MDCC

Cerro Colorado, 15 ABR 2015

VISTOS

La Resolución de Alcaldía N° 373-2014-MDCC, Informe N° 87-2015-GSCC-MDCC, el Proveído N° 478-2015-A-MDCC de Alcaldía y;

CONSIDERANDO

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 104° de la Constitución Política del Estado y el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Orgánica de las Municipalidades, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el articulo 2 numeral 22 de la Constitución Política del Estado establece que es deber primordial del estado garantizar el derecho de toda persona a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de su vida, constituyendo un desarrollo humano fundamental y exigible de conformidad con los compromisos suscritos por el Estado;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 252-2014-MDCC del 04 de julio del 2014 se resolvió conformar el Equipo Técnico para Formular y Actualizar el Plan de Manejo de Residuos Sólidos;

Que, asimismo mediante Resolución de Alcaldía N° 373-2014-MDCC del 18 de septiembre del 2014, se modificó el artículo 1 de la Resolución de Alcaldía N° 252-2014-MDCC del 04 de julio del 2014, que conformó el Equipo Técnico para formular y actualizar el Plan de Manejo de Residuos Sólidos del Distrito de Cerro Colorado;

Que, mediante Informe N° 87-2015-GSSCC-MDCC emitido por la Gerencia de Servicios Comunales, pone de conocimiento que para el cumplimiento de la meta N° 05: Implementar un programa de segregación en la fuente y recolección selectiva de residuos sólidos domiciliarios en el 28% de viviendas urbanas del distrito; es necesario la actualización de los instrumentos de gestión como son el Estudio de Caracterización de Residuos Sólidos Municipales y el Plan de Manejo de Residuos Sólidos;

Que, en mérito de lo antes señalado, y estando al Proveído N° 478 -2015-A-MDCC de Alcaldía, es necesario actualizar los miembros que conforman el Equipo Técnico para formular y actualizar el Plan de Manejo de Residuos Sólidos del Distrito de Cerro Colorado;

Que, estando a lo expuesto y de conformidad con lo previsto en la ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- MODIFICAR la Resolución de Alcaldía N° 373-2014-MDCC que modificó el Equipo Técnico para formular y actualizar el Plan de Manejo de Residuos Sólidos del Distrito de Cerro Colorado; quedando integrado de la siguiente forma:

a) **Abg. Jaime Andrés Gutiérrez Yábar**
   Gerente de Servicios Comunales
b) **José Luis Nates Palomino**
   Sub Gerente de Gestión Ambiental
c) **Blga. Zulema Lizbeth Nuñonca Huarca**
   Especialista en Medio Ambiente
d) **Sr. Junior Alonso Quintana Velarde**
   Asistente Administrativo de la Sub Gerencia de Gestión Ambiental

e) **Blgo. Rodolfo Aragón Catalán**
Coordinador del Proyecto de Ciudad Saludable.

ARTÍCULO 2ª.- DEJAR sin efecto toda resolución y/o toda disposición que se oponga la presente resolución.

ARTÍCULO 3ª.- ENCARGAR a la Secretaría General la notificación de la presente resolución a los interesados y demás áreas penitentes, conforme al ordenamiento legal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO
Econ. Manuel E. Vera Paredes
ALCALDE